



ALCALDIA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

La Virginia Risaralda, Junio 12 de 2016.

Doctor
EDWIN GEOVANY MARIN RIOS
Profesional encargado de Minería
Secretaría de Planeación
Carrera 7 N° 18 – 55 Piso 6
Teléfono 3117131278
Alcaldía de Pereira Risaralda.

ASUNTO: Invitación reunión

Cordial saludo,

El grupo de seguimiento y control del punto de atención regional Manizales - Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional-CARDER realizaron visita técnica el día 11 de Marzo de este año al título minero FJT- 083, dentro del área del título en mención ha identificado el ejercicio de minería ilegal, considerada esta por el artículo 159 de la ley 685 de 2001, la que se realiza sin amparo de un título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y se constituye como aprovechamiento ilícito de acuerdo a lo contemplado en el artículo 160 de la misma ley.

En consecuencia de lo anterior y conforme al artículo 306 de la ley 685 de 2001, la Agencia Minera y la CARDER están solicitando que de manera inmediata se suspenda las labores mineras identificadas como ilegales y el decomiso de la maquinaria como lo contempla la ley en el artículo 196 del código minero y el decreto 2235 de 2012, reglamentarios del artículo 106 de la ley 1450 de 2011.

En este sentido estamos invitando a una reunión el día viernes 17 de Junio a las 9: 00 AM en la Alcaldía de la Virginia Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.

OBJETIVO: Planear acciones conjuntas tendientes a dar cumplimiento con los requerimientos que hace la autoridad minera Agencia Nacional de Minería y la autoridad ambiental CARDER, en el marco de los siguientes numerales: Artículo 160. Aprovechamiento ilícito. El aprovechamiento ilícito de recursos mineros consiste en el beneficio, comercio o adquisición, a cualquier título, de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título minero.

Carrera 8 No 5-35. PBX: (6) 3682 673 Fax: (6) 3684 543
Código Postal 662001
www.lavirginia-risaralda.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

En estos casos el agente será penalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Penal, exceptuando lo previsto en este Código para la minería de barequeo.

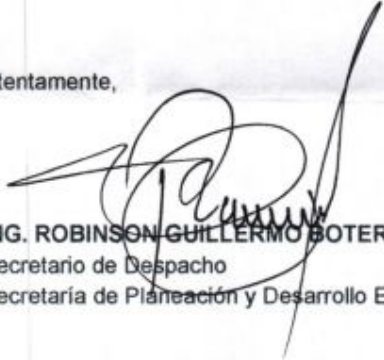
Artículo 161. Decomiso. Los alcaldes efectuarán el decomiso provisional de los minerales que se transporten o comercien y que no se hallen amparados por factura o constancia de las minas de donde provengan. Si se comprobare la procedencia ilícita de los minerales se pondrán además a disposición de la autoridad penal que conozca de los hechos. Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a la minería de barequeo.

Código penal

ARTICULO 244. EXTORSION: Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 733 de 2002. Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto modificado y con las penas aumentadas es el siguiente; El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Confirmar asistencia con Lina Marcela Molina Grisales, subsecretaria de Planeación - Unidad de Gestión Ambiental-UGAM al teléfono 3137300091 o al correo ugam@lavinia-risaralda.gov.com.

Atentamente,



ING. ROBINSON GUILLERMO BOTERO CANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

La Virginia Risaralda, Junio 10 de 2016.

Carrera 8 No 5-35. PBX: (6) 3682 673 Fax: (6) 3684 543
Código Postal 662001
www.lavinia-risaralda.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de junio de 2016	Número de radicado:	27766
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ROBINSON GUILLERMO BOTERO CANO		
Descripción o asunto:	INVITACION A REUNION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

